



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la CP Elizabeth Lorena Sánchez y la Abog. Vianka Reinoso, Asesora Jurídica, ambas miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 “Construcción de pavimento pétreo en la calle Agricultor Paraguayo - Segunda Etapa” con ID 453614.**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

- ✓ ECOSERVICE GROUP SA – RUC 80058998-0
- ✓ CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala – RUC 720953-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 10/10/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

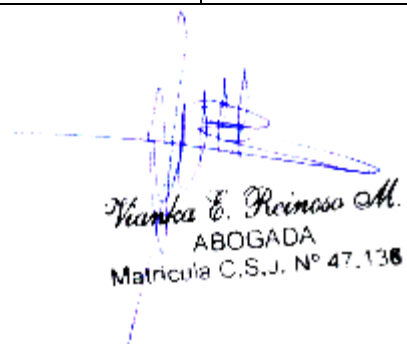
1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ECOSERVICE GROUP SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	X	

-1-


C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Vianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Maticula C.S.J. N° 47.138



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
--	--	--

El oferente **ECOSERVICE GROUP SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

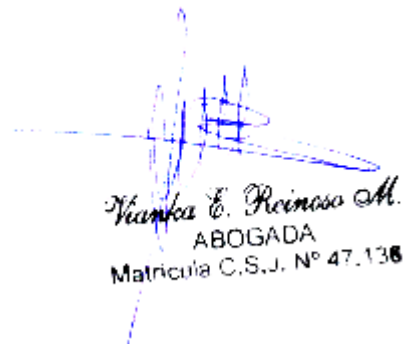
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	ECOSERVICE GROUP SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

-2-


C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Nanda E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero


INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

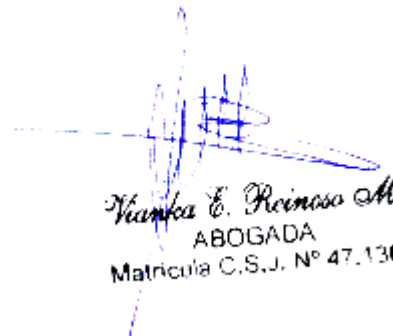
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g) , h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

**CONSTRUCTORA FENAR de Nery
Passi Rumich Ayala**

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

-3-


C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
 Contadora
 RUC: 1603321-3


Nanka E. Reinoso M.
 ABOGADA
 Matricula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g) , h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		ECOSERVICE SA		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	CARTEL IDENTIFICADOR DE OBRA 1.00x1.50	1,00	1.076.667	1.076.667	1.000.000	1.000.000	-7,12

-4-


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Nanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	PREPARACION DE OBRA	1,00	1.339.613	1.339.613	1.250.000	1.250.000	-6,69
3	MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACION (DESMONTE Y/O RELLENO) COMPACTACION Y DETERMINACION DE NIVELES	5.700,00	7.223	41.171.100	6.500	37.050.000	-10,01
4	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	6,50	521.667	3.390.836	485.000	3.152.500	-7,03
5	CUNETAS TIPO V DE H° A°	350,00	93.387	32.685.450	90.000	31.500.000	-3,63
6	CORDON CUNETAS	350,00	90.113	31.539.550	90.000	31.500.000	-0,13
7	CORDON DE H°	600,00	34.767	20.860.200	30.000	18.000.000	-13,71
8	BADEN CRUCE DE CALLE	12,00	192.500	2.310.000	180.000	2.160.000	-6,49
9	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	5.700,00	69.500	396.150.000	60.000	342.000.000	-13,67
10	COLOCACION DE TUBO CRUCE DE CALLE CON CABECERA	6,00	1.140.150	6.840.900	1.000.000	6.000.000	-12,29
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1,00	700.000	700.000	600.000	600.000	-14,29
Total por Grupo:				538.064.316		474.212.500	-11,87

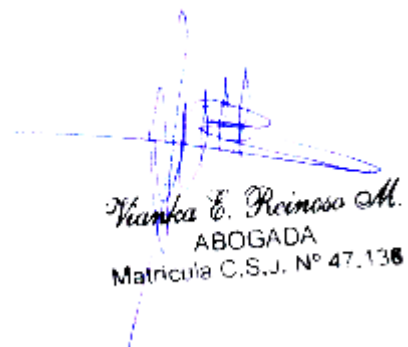
La oferta de **ECOSERVICE GROUP SA** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

Ítem	Descripción	Cantidad	REFERENCIAL		Constr. FENAR		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	CARTEL IDENTIFICADOR DE OBRA 1.00x1.50	1,00	1.076.667	1.076.667	1.000.000	1.000.000	-7,12
2	PREPARACION DE OBRA	1,00	1.339.613	1.339.613	1.339.613	1.339.613	0,00
3	MOVIMIENTO DE SUELO, NIVELACION (DESMONTE Y/O RELLENO) COMPACTACION Y DETERMINACION DE NIVELES	5.700,00	7.223	41.171.100	7.223	41.171.100	0,00
4	MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	6,50	521.667	3.390.836	521.667	3.390.836	0,00
5	CUNETAS TIPO V DE H° A°	350,00	93.387	32.685.450	93.387	32.685.450	0,00
6	CORDON CUNETAS	350,00	90.113	31.539.550	90.113	31.539.550	0,00
7	CORDON DE H°	600,00	34.767	20.860.200	34.767	20.860.200	0,00
8	BADEN CRUCE DE CALLE	12,00	192.500	2.310.000	192.500	2.310.000	0,00
9	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	5.700,00	69.500	396.150.000	69.500	396.150.000	0,00
10	COLOCACION DE TUBO CRUCE DE CALLE CON CABECERA	6,00	1.140.150	6.840.900	1.140.150	6.840.900	0,00
11	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	1,00	700.000	700.000	700.000	700.000	0,00
Total por Grupo:				538.064.316		537.987.649	-0,01

La oferta de **Constructora FENAR** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

-5-


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Nunka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SH_OW_PARMS), se observa que solo el oferente Constructora FENAR posee el certificado de origen N° 185756 de la actividad solicitada en el PBC, mientras que el oferente ECOSERVICE GROUP SA no se beneficia del margen de preferencia ya que no posee el certificado de origen.

N°	OFERENTE	Monto ofertado	Margen de preferencia	Monto total	Certificado N°
1	ECOSERVICE SA	474.212.500	189.685.000	663.897.500	No posee
2	Constructora FENAR	537.987.649	0	537.987.649	185756



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'AOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	185756	453614	971980	VerCertificado Autorizado,	07/10/2024 18:31:16	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs. 537.987.649
2	ECOSERVICE GROUP SA	Gs. 663.897.500

Las ofertas fueron ordenadas conforme a la aplicación del margen de preferencia nacional.

7) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.

Se solicitó al oferente ECOSERVICE GROUP SA la presentación de los siguientes documentos formales:

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de

-6-

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Nanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato: El oferente no presenta el curriculum del personal de administración ni lo hace mención en el formulario de Lista de personal. El oferente solo declara 02 funcionarios propuestos para la obra

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: ECOSERVICE GROUP S.A.

Nombre legal del miembro del Consorcio: NO APLICA

ID N°: 453.757

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	JUAN PABLO CABRAL LASALLE	SUPERINTENDENTE DE OBRAS	10	1.106.058 ASU
2	CINTHIA PAOLA MONTIEL	DIRECTORA DE OBRAS	7	4.812.652 ASU

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a:

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: **PRESENTA**
- Formulario de "Lista del personal propuesto para la obra": **PRESENTA INCOMPLETO.**
- Formulario de Cronograma de Utilización de Equipos: **PRESENTA**

Por todo lo expresado anteriormente, considerando que el oferente no presenta la totalidad ni de forma correcta los documentos solicitados por el comité, por lo que su oferta queda desechada.

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.

10) Verificación de documentos formales

Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	

-7-

C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

Yanke E. Reinoso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.138



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	X	
Acta de visita al sitio de la obra	X	


11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

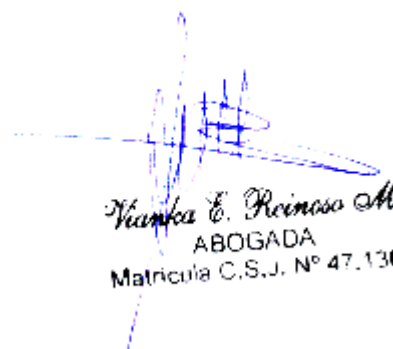
a) Capacidad Financiera

INDICES	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	12.562.474.368	6.676.229.105	5.202.295.675	8.146.999.716	3,02
Pasivo Corriente	7.678.269.897	356.599.430	54.866.373	2.696.578.567	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	24.612.950.486	10.295.911.635	1.054.866.373	11.987.909.498	0,49
Activo Total	35.996.882.115	22.913.767.640	14.076.172.415	24.328.940.723	

Requisitos exigidos en el PBC	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	

-8-


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Nanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.138



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza o cooperativa habilitada, de otorgar una línea de crédito al oferente a favor del llamado con el ID del mismo por un monto no menor al 20% del total ofertado.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia General en obras

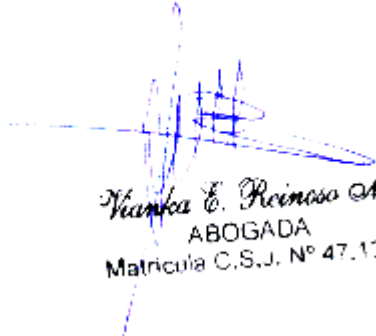
Requisitos	Constructora FENAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos	Constructora FENAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación,		

-9-


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Yanika E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.138



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero


INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

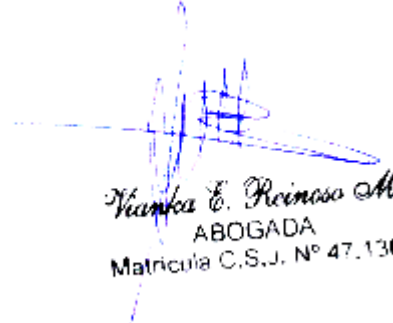
o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: construcción y reparación de empedrados, pavimento pétreo, adoquines, ya se a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas)</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.</p>	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	

-10-


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Nianka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

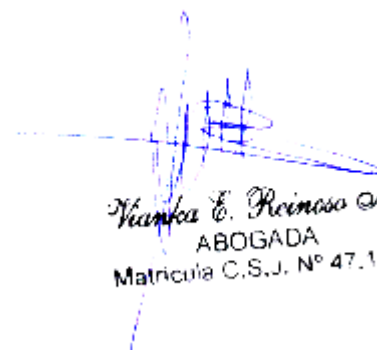
Requisitos	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón, rodillo, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

Ninguna.


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3

-11-


Nanka E. Peinosa M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.136



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



Municipalidad de
San José Obrero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2024, el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 “Construcción de pavimento pétreo en la calle Agricultor Paraguayo - Segunda Etapa” con ID 453614, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

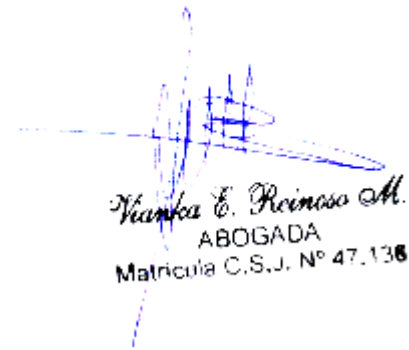
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.


C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

-12-


Yanika E. Picinso M.
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 47.138



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



*Municipalidad de
San José Obrero*

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

15) Recomendación

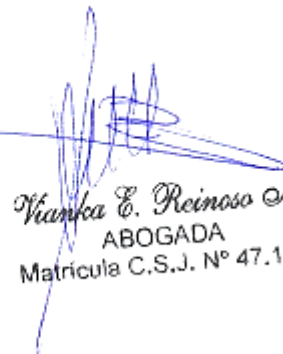
Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 “Construcción de pavimento pétreo en la calle Agricultor Paraguayo - Segunda Etapa” con ID 453614, a la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** por valor de **Gs. 537.987.649 (Guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve)**.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro a las 08:50 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


C.P. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1603321-3


Yvanka E. Reinoso M.
ABOGADA
Matricula C.S.J. N° 47.138